

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hay que insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS 3, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.981  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, líneas o fracción. 1'00

Numero suelto, 50 centimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Magestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Magestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Comisión provincial

#### ANUNCIO

La Comisión provincial, en sesión de 19 de Septiembre último ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, sacar a pública subasta la enajenación de la casa calle de la Pasión, hoy de Fray Ceferino González, número 13, de esta Corte, cuyos pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez a doce de la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en dicho plazo, puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crea procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 12 de Noviembre de 1918.

El Secretario,

S. Viñals.

(Núm. 1.587) (E.—526)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### CENTRO

Moreno Asenjo (Pablo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión peluquero, de veinte años de edad, hijo de Juan e Isidra, domiciliado última-

mente en la calle de la Aduana, 29, primero, procesado por estafa, bajo el núm. 247-914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 31 de Octubre de 1918.

José M. de Camós.

El Secretario,

Ldo. Rafael L. de Pando.

(B.—2 834)

#### CONGRESO

Roca Embuena (Francisco) (a) el Chicorro, natural de Valencia, hijo de Miguel y Francisca, de estado viudo, profesión torero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en la calle Barcelonina, 9, tercero, de la ciudad de Valencia, procesado por estafa en causa número 647 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de practicar varias diligencias e ingresar en la Cárcel; aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 28 de Octubre de 1918.

V.° B.°

El Juez,

Eduardo Chalud.

El Secretario,

Roque Novella.

(Núm. 1.322) (B.—2.829)

#### HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en juicio ejecutivo seguido por el procedimiento sumario establecido por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Rómulo Romano Gamero Cívico, contra D. Eugenio Recas Martínez, hoy D. Matías García Quiroga, como actual poseedor de la finca hipotecada, sobre pago de treinta y un mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado, el día veintiuno de Diciembre próximo, a la una y media de la tarde, la siguiente

#### Finca:

Una casa en construcción, situada en esta capital, y su calle del General Lacy, número 37, provisional, con vuelta a la de Bustamante, antes de Puerto Rico, comprendida en la segunda sección del Registro del Medio día, que constará de sótanos, seis plantas o pisos y dos patios; linda: al Este, su fachada principal o frente, con dicha calle del General Lacy; al Norte o derecha, entrando, con el resto del terreno de donde procede el solar en que se está construyendo la finca que se describe, hoy casa en construcción, número 34, provisional, de la calle del General Lacy, propiedad de D. Eugenio Recas Martínez; al Sur o izquierda, con la calle de Bustamante, a la que también hace fachada, y al Oeste o testero, con solar de doña Dolores Floren; ocupa una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados.

El remate tendrá lugar bajo las siguientes condiciones: servirá de tipo para el remate la cantidad de ciento setenta mil pesetas, fijadas al efecto en la escritura base del juicio; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado diez y siete mil pesetas como diez por ciento de aquel tipo; los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Noviembre de 1918.

V.° B.°

El Sr. Juez

José Oppell.

El Secretario,

José María de Antonio.

(A.—578)

#### HOSPITAL

Juan Pérez López, hijo de Juan y de Ginesa, natural de Caravaca (Murcia), de estado casado, profesión cartero, de treinta y cuatro años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de los Requeñas, 28, procesado por hurto, sumario 128 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en dicha causa; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 28 de Octubre de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario,

Ldo. Vicente Moreno.

(B.—2.831)

Velloso García (Gregorio), hijo de Manuel y de Carmen, natural de Torrecilla de la Orden (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por hurto, sumario 585 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle el auto de procesamiento y el de prisión, dictados en dicha causa; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 28 de Octubre de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario,

Ldo. Vicente Moreno.

(B.—2.832)

#### INCLUSA

Rodríguez Galán (Consuelo), natural de Trabadelo (León), de estado soltera, profesión lavandera, de treinta y nueve años de edad, hijo de José y de María, domiciliada últimamente en el Paseo de las Yeseras, núm. 21

piso, 4.º, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaria del señor Angulo, al objeto de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 30 de Octubre de 1918.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(B.—2.878.)

#### PALACIO

Rodríguez Sánchez (José), domiciliado últimamente en la calle de la Cava Baja, núm. 28, posada, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaria de D. Juan Infante, para practicar una diligencia en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 29 de Octubre de 1918.

El Secretario,  
P. D. del Sr. Infante.  
Alejandro Moraleda.  
(B.—2.873)

En los autos de menor cuantía que penden en este Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, promovidos por D. Víctor Langa y Leal, con los herederos de doña Concepción Moreno Quiñones, sobre pago de cantidad, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

#### Sentencia:

En la villa de Madrid, a 4 de Noviembre de 1918; el Sr. D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Víctor Langa y Leal, litógrafo y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín y defendido por el Letrado D. José Abril Ochoa; y de la otra, como demandados, los herederos de doña Concepción Moreno Quiñones, cuyos nombres y domicilios se ignoran, sobre pago de cantidad.

#### Fallo:

Que debo condenar y condeno a los herederos de doña Concepción Moreno Quiñones, cuyos nombres y domicilio se ignora, a que luego que esta sentencia sea ejecutoria, paguen a D. Víctor Langa y Leal la cantidad de mil seiscientos treinta y tres pesetas, los intereses de esta suma a razón del ocho por ciento anual, desde doce de Diciembre de mil novecientos diez y seis, y el interés legal de los vencidos y no satisfechos desde cinco de Junio último, fecha de la presentación de la demanda, condenando también a los demandados en las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en Estrados, se verificará por edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETIN* y

*Diario Oficial de Avisos* de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo, Adolfo Suárez.

La sentencia cuyo encabezamiento y fallo quedan copiadas, fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para notificar a los demandados mediante a ignorarse quienes sean y su paradero, expido el presente para insertar en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, en Madrid a 16 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Adolfo Suárez.

El Secretario,  
P. D. del Sr. Infante.  
Alejandro Moraleda.  
(A.—580)

#### CONGRESO

Flores Garcia (Alberto), natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, de estatura baja, con bigote, moreno, y que viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, núm. 7, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaria de D. Luis Moliner, a responder de los cargos que le resultan en la indicada causa, y para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
Eduardo Chalud.

El Secretario,  
Luis Moliner.  
(Núm. 1.390) (B.—2.900)

#### UNIVERSIDAD

Sañudo (Manuel), natural de Torrelavega (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años; cuyas señas personales son: estatura baja, moreno, pecoso de viruelas y de carnes regulares, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Espíritu Santo, 23 y 25 tienda, procesado por estafa en el sumario 439 de 1918, comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaria del Sr. Suárez, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

Madrid, 31 de Octubre de 1918.

José Manuel Puebla

El Secretario,  
Fermín Suárez y Jiménez  
(B.—2.879)  
(Núm. 1.359.)

#### TARANCON

Navarro Lucas (Carlos) y Navarro Gándara (Claudio), el primero que manifestó ser natural y vecino de Madrid, calle de la Solana, núm. 11, de cuarenta y tres años de edad, casado, jornalero, y el segundo, natural de Almunera (Granada), domiciliado en Madrid, calle de los Caños, núm. 8, de veintinueve años, soltero, jornalero,

y cuyo verdadero domicilio se ignora, procesados por estafa por viajar sin billete desde la estación del ferrocarril de esta localidad a la de Huelves, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarancón, con el fin de ser indagados en dicho sumario e ingresar en concepto de presos, preventivamente, en la de este partido; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Tarancón, 22 de Octubre de 1918.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Mariano Merino.

El Secretario,  
Ricardo Segovia.

(Núm. 1.248) (B.—2.796)

#### LEON

Romero García (Francisco), de diez y ocho años, hijo de Ambrosio y de madre desconocida, mecánico, natural y vecino de Madrid, procesado por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ampliarle la indagatoria; apercibido, que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

León a 26 de Octubre de 1918.

Firmado.

El Secretario,  
Luis F. Rey.

(Núm. 1.358) (B.—2.850)

#### VALENCIA

K. Driessen (Federico), natural de Munster (Alemania), de estado soltero, de profesión comercio, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de D. Antonio Suárez, número 3, chalet, procesado en causa núm. 370 de 1918, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 9 de Octubre de 1918.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
José Alvarez.

El Secretario,  
Pedro Sánchez.

(Núm. 1.155) (B.—2.838)

García Belenguer (Juan Alberto), natural de Villanueva del Grao (Valencia), de estado soltero, de profesión comisionista, de veintinueve años de edad, hijo de José y de Inés, domiciliado en la calle de José Benlliuri, núm. 76, 2.º, procesado en causa número 274 de 1918, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para cons-

tituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 9 de Octubre de 1918.

V. B.

El Juez de Instrucción,  
José Alvarez.

El Secretario,  
Pedro Sánchez.

(Núm. 1.356) (B.—2.837)

#### DIRECCION GENERAL

DEL

### TESORO PÚBLICO y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos con los números 412.827 de entrada y 63.851 de registro, correspondiente al constituido en 28 de Octubre de 1913, importante 300 pesetas en metálico, por D. Dionisio Alonso Martínez y Martín, por garantía del cargo de Delegado del Monopolio de cerillas y fósforos de la provincia de Murcia y a disposición del Representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 20 de Noviembre de 1918.

El Director general,  
Felipe Cardiel.  
(A.—579)

#### Ministerio de Marina

*Estado Mayor Central.*—2.ª Sección.—  
*Material.*—Negociado 5.º  
ANUNCIO DE SUBASTA

La subasta para la construcción de edificios con destino a este Ministerio, anunciada para el día 9 del corriente mes, y que fué aplazada hasta nuevo aviso por Real orden de 6 del mismo, se celebrará el próximo día 23, a las doce de la mañana, con sujeción al anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* de 17 de Octubre último; debiendo presentarse las proposiciones en este Negociado antes de la misma hora del día anterior.

Madrid, 16 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El General Jefe de la Sección,  
Juan B. Aznar.

El Jefe del Negociado,  
Luis de Pando.

(Núm. 1.595) (E.—530)

COMITE MIXTO DEL CONSUMO DE CARBON

Relación de las declaraciones juradas del consumo de carbón remitidas por la Cámara Oficial de la industria de la provincia de Madrid

Número de orden	NOMBRE DEL DECLARANTE	Industria a que se dedica y su domicilio.	Cantidad y clase de carbón que han consumido durante 1916 y 1917.	Minas o comerciantes que hayan efectuado el suministro y contratos que tengan celebrados.	Motores de gas del alumbrado y energía eléctrica o hidráulica.	Cantidad de leña consumida durante los años de 1916-1917.	Cantidad de carbón que mensualmente estimen indispensable para su industria hasta 1.º de Agosto de 1919.	Reserva de combustible con que cuenta al hacer esta declaración.	Número de motores y fuerza de caballos que tiene en funcionamiento.	Datos y observaciones.
84	D. Bartolomé Rodríguez Montero	Confitería y pastelería: Plaza del Príncipe Alfonso, 2 y 3.	80 toneladas.	Fábrica del gas.	Uno eléctrico.	Nada.	Cinco toneladas.	Dos toneladas.	Ninguno.	
85	D. Valentín Roldán y Hermano.	Idem id.: Carretas, 15, y 68 idem de cok grueso, y unidos Barquillo, 41.	meros 1 y 3 idem vegetal.	Ruano, Pruneda e idem id.	Idem id. de un HP.	25.000 kilogramos.	Tres toneladas de cok grueso.	Ninguna.	Idem.	Comprobantes en las oficinas.
86	D. Baldomero Sánchez.	Idem id.: Mayor, 28.	13.000 kilogramos.	Francisco Garrido.	Ninguno.	1.100 idem.	400 kilogramos.	350 kilogramos.	Idem.	
87	D. Beuito Sánchez.	Idem id.: Magdalena, 29.	118.000 idem de cok.	Fábrica del gas y varios almacenes.	Idem.	3.500 idem.	500 idem de cok.	500 idem de leña.	Idem.	
88	D. Ceferino Sánchez.	Idem id.: San Bernardo, 57.	2.200 idem id.	Fábrica del gas.	Idem.	50.000 idem.	1.000 idem id.	400 idem de cok, y 200 idem de leña.	Uno de vapor de 12 HP.	
89	D. Ciriaco Sánchez.	Idem id.: Fuencarral, 123.	240 idem id.	Sr. Obavari.	Idem.	21.070 arrobas.	120 quintales de cok.	Dos quintales.	Ninguno.	
90	D. Doña Juana Sánchez.	Idem id.: Idem, 92.	9 135 idem id.	Fábrica del gas.	Uno eléctrico de 14 HP.	Nada.	760 kilogramos de cok.	100 kilogramos.	Idem.	
91	D. Emeterio Sanjuán Gerez.	Idem id.: Carranza, 12.	8.160 idem id. n.º 2.	Idem id. y detallistas.	Ninguno.	30.176 kilogramos.	320 idem id.	240 idem de cok, y 1.840 de leña.	Idem.	
92	D. Giraldo Sanz.	Idem id.: Serrano, 26 y 76.	36.480 idem de id. n.º 1.	Fábrica del gas.	Uno eléctrico de 12 HP.	36.840 idem.	1.520 de cok n.º 1.	330 idem de cok.	Idem.	
93	Sres. Sarille y Frutos.	Idem id.: León, 14 y 16.	40 toneladas de idem id.	Idem id.	Dos idem de un HP cada uno.	80 toneladas.	Una y 1/2 toneladas.	Ninguna.	Idem.	
94	D. Pascasio Sigüenza.	Idem id.: Velázquez, 25 y 27.	3.500 kilogramos de cok.	Fábrica del gas y el señor Loro.	Ninguno.	Ninguna.	350 kilogramos de cok.	184 kilogramos de cok.	Idem.	
95	D. Agapito Soblechero.	Idem id.: Villanueva, 43.	5.720 idem de Puertollana.	Sr. Ruano.	Idem.	1.056 kilogramos.	240 idem de galleta de Puertollana.	Ninguna.	Idem.	No existen comprobantes.
96	D. José Soler.	Idem: Hortaleza, 94.	Consumo de 1916 a 1917: 4.000 kilogramos de cok.	Fábrica del gas.	Idem.	20.000 idem.	350 idem de cok.	100 kilogramos de cok.	Idem.	Por ser ciertos los recibos no acompaña comprobantes.
97	D. Bonifacio Suárez.	Idem: Miguel Servet, 2.		Idem.	Idem.				Idem.	Tiene industria desde hace tres meses.
98	D. Bonifacio Suárez.	Idem: Embajadores, 28.	Seis toneladas de idem.	Idem.	Uno eléctrico de uno y 1/2 HP.	Seis toneladas.	Idem.	Idem.	Idem.	No tiene comprobantes.
99	D. Manuel Torres.	Idem: Atocha, 92.	20.000 kilogramos de cok.	Idem y la Calera.	Idem id. de un HP.	200 kilogramos.	Idem.	Idem.	Idem.	
100	D. Miguel Torres.	Idem: Ancha, 94.	13.380 idem de cok.	Idem id.	Ninguno.	3.400 idem.	500 idem id. y unos 300 de antracita.	100 kilogramos de cok.	Idem.	
101	D. Mariano Velasco.	Idem: Hortaleza, 116.	12 toneladas de cok y 12 idem de antracita.	Idem y el Sr. Cano.	Idem.	Dos toneladas.	Una tonelada de cok y antracita.	Ninguna.	Idem.	
102	D. Valentín Villar.	Idem: San Bernardo, 10.	13.920 idem de cok.	Sr. Cano y otros.	Idem.	Ninguna.	620 kilogramos.	Idem.	Idem.	
103	D. Leandro Zaballos.	Idem: Puerta de Moros, 5.	9.800 idem.	Fábrica del gas.	Idem.	Idem.	480 idem.	100 kilogramos de cok.	Idem.	

Se continuará.

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 25 de Octubre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de maderas a los diferentes Ramos municipales, tanto para el Interior como para el Ensanche y Extrarradio, hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 20 de Noviembre de 1918.

El Secretario,  
F. Ruano.  
(E.—525)

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 25 de Octubre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de efectos de espartería, para los servicios del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de Diciembre de 1920.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 20 de Noviembre de 1918.

El Secretario,  
F. Ruano.  
(E.—523)

### NUEVO BAZTAN

La subasta del arriendo de pesas y medidas y puestos públicos de este pueblo para el año 1919, tendrá lugar en la Casa Consistorial en el día 29

del actual, de diez a once de su mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda, a los diez días, con la rebaja del 25 por 100, en el mismo local y hora del anterior.

Nuevo Baztán, 13 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Evaristo García.  
(Núm. 1.612) (E.—529)

### EL ESCORIAL

Se hallan depositadas por esta Alcaldía dos caballerías, que se reseñan a continuación, las que se hallaban desmandadas en el monte de los Ermitaños, de esta jurisdicción, de ignorado dueño. Lo que se anuncia al público a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño, y pueda pasar a recogerlas dentro del plazo de diez días, después de que aparezca éste en el BOLETÍN OFICIAL, pues transcurrido éste, se procederá a la venta de las mismas en pública subasta.

#### Señas de las caballerías:

1.ª Potra castaña clara, cerril, de edad cuatro años, alzada un metro cincuenta centímetros, con la cola y crin larga, herrada de las cuatro extremidades.

2.ª Una yegua castaña oscura, cerrada, alzada un metro cuarenta centímetros, con un lunar blanco en la frente, herrada de las cuatro extremidades, la crin y la cola cortada y un mechón de pelos blancos en la crin, y un poco calzada de la pata derecha.

El Escorial, 12 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Román Greciano.  
(Núm. 1.581) (O.—242)

### CARABANCHEL BAJO

Habiéndose creado en los presupuestos vigentes en este Ayuntamiento una tercera plaza de Médico titular, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas, se anuncia su provisión mediante concurso.

Las instancias documentadas para tomar parte en él, habrán de ser presentadas en la Secretaría de esta Corporación, en el término de quince días, contado desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Carabanchel Bajo, 20 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Luis F. Castro.  
(Núm. 1.594) (O.—250)

### PINTO

Terminado el padrón y lista cobratoria para la derrama contributiva de edificios y solaras para 1919, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, para ir las reclamaciones que formulen los contribuyentes.

Pinto, 6 de Noviembre de 1918.

El Alcalde accidental,  
Pedro Loaste.  
(Núm. 1.425)

### COLMENAR VIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución por riqueza urbana de este término municipal, formado para el próximo año de 1919; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Colmenar Viejo, 4 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Mauricio Martín.  
(Núm. 1.424)

### VALDEMORO

El padrón sobre edificios y solares de este término formado por este Ayuntamiento para el próximo año 1919, se halla terminado y queda expuesto al público en Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Valdemoro, 5 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Gaspar Figueredo.  
(Núm. 1.422)

### VALVERDE

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de ocho y quince días respectivamente, a contar desde esta fecha, el padrón de la riqueza urbana, y el padrón de contribuyentes para el impuesto de cédulas personales de esta villa, formados ambos para los efectos tributarios, durante el año próximo de 1919; pasado dicho plazo no será atendida ninguna que se formule.

Valverde, 7 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Ezequiel Machicado.  
(Núm. 1.423)

### COLLADO MEDIANO

El padrón y listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal, formado para el próximo año de 1919, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, 6 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Eusebio Cuesta.  
(Núm. 1.476)

### GUADALIX DE LA SIERRA

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, el repartimiento individual de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal, de efectos tributarios, en el próximo año de 1919.

Guadalix, 5 de Noviembre de 1918.

El Secretario,  
Joaquín Santos.  
(Núm. 1.474)

### CORPA

Las matrículas de subsidio industrial de esta villa y padrones de cédulas personales para el año próximo

de 1919, se hallan terminadas y expuestas al público en esta Secretaría, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Corpa, 10 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
José María Verdes Montenegro.  
(Núm. 1.491)

### NAVAS DE BUITRAGO

El padrón de cédulas personales de este pueblo para 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Navas de Buitrago, 8 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Facundo Alonso.  
(Núm. 1.490)

### PERALES DE TAJUÑA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por término de ocho días, las listas cobratorias de edificios y solares para el año de 1919; y por término de quince días, el padrón de cédulas personales para dicho año.

Perales de Tajuña, 6 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Ignacio López.  
(Núm. 1.480)

### CIEMPOZUELOS

El repartimiento individual de la contribución urbana de este término municipal para el año de 1919, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por tiempo de ocho días, para oír reclamaciones.

Ciempozuelos, 6 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Pedro Rodríguez.  
(Núm. 1.481)

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 768.210 y 777.117 de pesetas nominales 104.000 y 130.000 en 4 por 100 Interior y Obligaciones del Tesoro al 4'75 por 100 respectivamente, expedido por este Establecimiento en 15 de Febrero de 1915 y 14 de Julio de 1915 a favor de D. León Vijande Canel, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 9 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Noviembre de 1918.

El Vicesecretario,  
Isidoro Azcona.  
(A.—581)